Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, veintidós de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305222020180023900

Téngase en cuenta que la liquidadora acreditó la notificación por aviso a los acreedores del insolvente.

Además, adviértase que se dio cumplimiento a la inclusión del asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo ordenado en providencia que antecede.

Para finalizar, la liquidadora proceda a la Actualización del Inventario Valorado de los bienes del deudor conforme lo ordenado en el auto admisorio del 8 de junio de 2018 (págs.59-60, cdno.1).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
865ec2f725e55128ed9b449050597274688d735f24ef78134c84314cc1d4cff8
Documento generado en 22/06/2021 04:34:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica